

2 mayo 1846

EL CONSTITUCIONAL

CAJA DE AHORROS

de la provincia de Bogotá
DESPACHO DE FOLIO

Recibido por depósitos, 1,778 reales.
Existencia anterior, 42,185

Existencia en esta fecha, 43,960

Clasificación de los depósitos.

De 2 á 24 reales, 2
De 101 á 500 reales, 1
De mas de 500, 1

Los depositantes fueron

Abogados, 1 1600
Casadas, 1 10
Establecimientos públicos, 1 160
Médicos, 1 8

1778

El despacho fué practicado por los Sres. administradores Andrés Aguilar y Leopoldo Borda y por el infrascrito tesorero.

Administradores para el despacho del domingo 3 de mayo próximo, los Sres. Leopoldo Borda y Felix Castro.

Bogotá, 26 de abril de 1846.

Manuel Peña

INSTRUCCION

para la construcción de los salones de las escuelas.

Cuando se quiera fundar una escuela es importante atender á la elección del local, á fin de que esté bien ventilado y en lugar sano, porque estando destinado á contener un gran número de individuos el aire se alteraría prontamente sin estas condiciones. No es de menos importancia el procurar que esté aislado para precaver los accidentes que pueden tener lugar en las calles concurridas.

Cualquiera que sea el número de alumnos y la extensión del local, su forma debe ser la de un rectángulo que pueda contener por lo menos ocho mesas con sus bancos.

Debiendo ser mayor la longitud que la anchura, no se le asigna límite, con tal que sea proporcionada al número de niños que deba contener, y que pueda recibir las mesas necesarias. No es lo mismo con la anchura cuyo máximo debe ser de 27 pies.

Para calcular cuantas mesas y bancos puede contener una sala, se quitan de su longitud 12 pies que son necesarios para losemicirculos y para la plataforma y el resto se divide por 32 pulgadas que es el espacio que ocupa una mesa con su banco y el intermedio para paso de los monitores, y el cociente dará el número de mesas que pueden colocarse.

Para conocer el largo de las mesas se quitan de la anchura ocho pies necesarios para losemicirculos y el resto será el largo de las mesas.

La plataforma debe tener, segun se ha insinuado, 6 pies y entre ella y la primera mesa debe haber 4 pies. Su anchura será igual al largo de las mesas, y su altura de 3 pies.

La construcción de las paredes no exige observacion particular, sino es que su altura sea proporcionada á la extensión del salon; puede variar de 11 á 16 pies, pero si deben estar bien blancas y sin desigualdad. Como es de tanta importancia la entrada de luz, sea posible, debe haber un número considerable de ventanas, las que estarán por lo menos á 6 pies de distancia del

suelo, para que la luz no sea tan intensa, y para que quede lugar para colgar los candros de lectura. El techo debe ser de cielo raso, y lo mas alto posible, para que no retumbe la voz.

Para que el maestro pueda ver á todos los niños, el pavimento debe ser un plano inclinado, dándole un pie de elevacion sobre 20, desde la parte mas baja cerca de la mesa del maestro hasta el extremo superior de la escuela. Es conveniente que la puerta esté al lado de la plataforma y que comunique con un corredor destinado á recibir los niños. No lo es menos el que haya agua corriente, que el patio esté cercado de paredes, que haya un lugar comun, y uno ó dos cuartos de corrección.

El cuadro adjunto manifiesta las dimensiones de una sala capaz para contener desde 48 hasta 112 niños, siendo esta una escala para mayor número.

Bogotá, abril 23 de 1846.

José M. Triana

Cuadro que manifiesta las dimensiones que debe tener una sala para contener desde 48 hasta 112 niños. — Pies castellanos.

Reserva sobre la longitud.	Número de mesas.	Número de alumnos.	Longitud de la sala.	Longitud de las mesas y bancos.	Núm. de niños en cada banco.	Longitud de la sala.	Longitud de las mesas y bancos.	Núm. de niños en cada banco.	Longitud de la sala.	Longitud de las mesas y bancos.	Núm. de niños en cada banco.
15	2	8	2	6	32	8	32	8	48	11	
18	8	10	6	8	32	8	32	8	64	11	
21	13	10	10	10	32	8	32	8	80	11	
24	16	14	12	12	32	8	32	8	96	11	
27	19	18	14	14	32	8	32	8	112	11	

Nota. En los lugares donde deba haber mas de ochenta niños, y que no se pueda proporcionar la anchura que se exige se prolongará la sala para que quepa mayor número de mesas. En cuyo caso estas deben distribuirse de modo que haya mas en la 1.ª, 2.ª, 7.ª y 8.ª clases.

Bogotá, abril 23 de 1846.

José M. Triana

OBRAS PUBLICAS Y MEJORAS MATERIALES

Republica de la Nueva Granada. Jefatura política del cantón Guaduas, 19 de Abril de 1846.

Sr. Gobernador.

Tengo la honrosa satisfaccion de poner en conocimiento de US. que la plaza principal de esta villa, que por orden de esta jefatura política se ha mandado empedrar, se halla en un estado de adelanto bastante notable. Dos terceras partes de dicha plaza se encuentran ya perfectamente concluidas, habiendose observado en este trabajo todas las reglas del arte, como son la igualdad, el nivel, la compactibilidad y la rectitud. Esta obra que por su utilidad ha sido de necesidad precisa, además de salvar los inconvenientes que en el invierno presentaba su necesario tránsito, y facilitar los mercados que en tiempos lluviosos se hacian penosísimos, reporta la ventaja de dar á esta villa un aspecto noble y hermoso. Cuando esta obra esté enteramente finalizada, se deberá en gran parte al celo, vigilancia y cuidados del Sr. alcalde Dr. Juanario Triana. Agregase á esto la asidua actividad con que se trabaja en la obra de la iglesia, cuyo progreso se debe á

13

C35

26

El Correo de Guad. (164) Seman. No. 2 Mayo 1846. Pineda 1020

bre respira de 15 á 20 veces por minuto: decir, casi una respiracion por cada 4 pulsaciones del corazón y de las arterias.

Seria mucho mas peligroso permanecer dos minutos sin respirar, que dos dias sin comer.

la razon de esto.

(Continúa)

En el teatro de esta ciudad se sufre mucho molestia y riesgo de varios accidentes y enfermedad.